



Código de conducta de Interflora MyFlower Group para proveedores y socios

El Código de Conducta de Interflora MyFlower Group se aplica a todos los proveedores y socios, así como a nuestros empleados, y describe nuestros principios empresariales y las normas éticas, medioambientales y sociales que aplicamos en nuestras relaciones comerciales. Interflora MyFlower Group espera que nuestros proveedores y socios lleven a cabo sus actividades con cuidado, integridad y respeto por las personas, las comunidades y el medio ambiente. A través del Código de Conducta, exigimos a nuestros proveedores y socios que desarrollen sus actividades de manera coherente con los Objetivos Mundiales de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, los Convenios Fundamentales de la OIT, la legislación vigente en los respectivos países y una selección de normas internacionales para la industria floral.

Este Código de Conducta deberá ser firmado por nuestros proveedores y socios para garantizar que trabajamos juntos con los mismos principios y objetivos.

Cada proveedor y socio de Interflora MyFlower Group debe garantizar que este Código de Conducta también sea válido para sus subcontratistas. Dicha documentación se presentará cuando se solicite.

1 Requisitos legales

Esperamos que nuestros proveedores y otros socios cumplan con la legislación nacional de su país de operación. Si algún requisito del Código de Conducta es contrario a la legislación nacional, la ley siempre tendrá prioridad. Sin embargo, los requisitos de Interflora MyFlower Group pueden ser más estrictos que los establecidos por la legislación nacional, en cuyo caso se deberán cumplir los requisitos de Interflora MyFlower Group.

2 Cambio climático

La integración de las consideraciones climáticas en las decisiones empresariales es un aspecto fundamental para nuestro éxito a largo plazo. Esperamos que nuestros proveedores y socios realicen un seguimiento de su huella de carbono y trabajen para reducir su impacto en el cambio climático a través de sus propias actividades y de su cadena de suministro, tomando como referencia los ámbitos 1, 2 y 3 del Protocolo de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

2.1 Consumo de energía

Nuestros proveedores y socios deberán trabajar activamente para minimizar su consumo de energía y avanzar hacia el uso de fuentes de energía renovables. Deberán establecerse objetivos de reducción claros y, para garantizar que se cumplan, se deberá medir y documentar el consumo.

2.2 Transporte

Interflora MyFlower Group exige a sus proveedores y socios que garanticen el menor impacto medioambiental posible en el transporte, optimizando las rutas de transporte y eligiendo vehículos y combustibles clasificados como respetuosos con el medio ambiente.

3 Medio ambiente

Las cuestiones medioambientales son extremadamente importantes. Exigimos a nuestros proveedores y socios que cumplan con las leyes de protección medioambiental aplicables en sus países de operación y que se aseguren de que los productos y materiales cumplan con los requisitos medioambientales aplicables. La empresa debe



disponer de los permisos medioambientales y operativos pertinentes y, previa solicitud, poder proporcionar la información relevante sobre los productos, las normas de seguridad vigentes y similares.

3.1 Residuos

La manipulación, el almacenamiento, el transporte, la recuperación y la eliminación de todos los residuos, y en particular de los residuos peligrosos, se llevarán a cabo de manera responsable y de conformidad con las leyes y reglamentos locales.

Nuestros proveedores y socios también están obligados a financiar y organizar la gestión de los residuos de sus productos al final de su vida útil, de conformidad con las legislaciones y normativas nacionales e internacionales.

3.2 Productos químicos y pulverización

Es de suma importancia que nuestros proveedores y socios garanticen que los productos químicos y fitosanitarios utilizados cumplan tanto con las leyes y normativas nacionales como con la legislación vigente de la UE. El personal que manipule, utilice o almacene productos químicos y fitosanitarios deberá contar con la formación y competencia adecuadas. Los envases de productos químicos deberán estar debidamente etiquetados, y el almacenamiento, la manipulación y el transporte de productos químicos y fitosanitarios se llevarán a cabo de manera que se minimice el riesgo de contaminación del aire, el suelo o el agua. Siempre se deberá prevenir el riesgo de explosión o ignición.

Los productos químicos y fitosanitarios utilizados deberán estar autorizados tanto por la UE como por las autoridades nacionales del país en el que se realice la actividad. Nuestros proveedores y socios se registrarán y trabajarán activamente para reducir el uso de productos químicos y fitosanitarios.

Se respetarán las normas de seguridad y se evaluarán los riesgos de los productos químicos y fitosanitarios utilizados. Los empleados nunca deben correr el riesgo de sufrir daños. Si existe tal riesgo, se tomarán medidas de inmediato.

3.3 Consumo de agua

Nuestros proveedores y socios trabajarán activamente para minimizar su consumo de agua y lograr un uso sostenible de los recursos naturales. Se establecerán objetivos claros para reducir el consumo de agua y, para garantizar que se cumplan dichos objetivos, se medirá y documentará el consumo.

4

Condiciones de trabajo

4.1 Salud y seguridad

Interflora MyFlower Group exige a nuestros proveedores y socios que garanticen lugares de trabajo saludables y cumplan con la legislación y normativa nacional pertinente, así como con las normas internacionalmente aceptadas en este ámbito. El empleador también deberá trabajar para mejorar continuamente el entorno de trabajo.

El lugar de trabajo se organizará de manera que no se comprometa la salud y el bienestar de los empleados. Se proporcionará a los trabajadores la ropa y el equipo adecuados necesarios para realizar su trabajo. Se llevarán a cabo controles periódicos de la salud y la seguridad de los empleados. El lugar de trabajo ofrecerá acceso a agua potable limpia, aseos limpios, duchas e instalaciones de limpieza. El alojamiento del personal cumplirá las normas mínimas en cuanto a tamaño, ventilación, instalaciones de cocina, suministro de agua y condiciones sanitarias.

4.2 Trabajo forzoso, trata de seres humanos y trabajo infantil

Interflora MyFlower Group no acepta el trabajo forzoso, directo o indirecto, la esclavitud moderna ni el trabajo infantil en la producción de bienes o servicios.



Ningún miembro del personal podrá tener menos de la edad mínima para trabajar, que será de al menos 15 años. Los trabajadores menores de 18 años no podrán trabajar en condiciones peligrosas ni por la noche. Se cumplirán las condiciones nacionales relativas a los límites de edad para el empleo y la escolarización obligatoria.

El empleador no exigirá a los trabajadores que depositen sus documentos de identidad ni que paguen una fianza.

4.3 Derechos de los empleados

Todos los empleados serán tratados con respeto y dignidad. No se aceptará el trato abusivo ni los castigos corporales. Los empleados tampoco podrán ser objeto de acoso o abuso físico, sexual, psicológico o verbal.

Ningún empleado podrá ser discriminado por motivos de sexo, color, edad, embarazo, orientación sexual, religión, opinión política, nacionalidad, etnia, enfermedad o discapacidad. El matrimonio, el embarazo o la paternidad nunca podrán ser motivos para el despido de un empleado.

Todos los empleados tienen derecho a organizarse, formar sindicatos y negociar colectivamente. Interflora MyFlower Group no acepta medidas disciplinarias o discriminatorias contra los empleados que se organizan o se afilian a sindicatos para salvaguardar sus derechos legales de forma pacífica.

Todos los empleados tienen derecho a un contrato de trabajo por escrito en el idioma local, en el que se establezcan claramente las condiciones de empleo. Es obligación del empleador garantizar que todos los empleados estén informados de sus derechos y obligaciones legales. Todo trabajo que no sea estacional o temporal deberá ser realizado, en la medida de lo posible, por empleados con contratos fijos. Los trabajadores temporales tendrán las mismas condiciones que los empleados fijos, incluido el derecho a formar sindicatos.

4.4 Salario digno

Tras un período de trabajo normal, tal y como se define en el contrato de trabajo o en referencia a la legislación nacional, los salarios y prestaciones pagados serán, como mínimo, el salario mínimo legal, el salario habitual en el sector o el salario establecido por los convenios colectivos del sector. El salario completo se pagará directamente al empleado y la información sobre los acuerdos y procedimientos salariales estará disponible y será comprensible para los empleados. El salario a tiempo completo será suficiente para cubrir las necesidades básicas.

5

Ética empresarial

5.1 Beneficios, soborno y corrupción

Interflora MyFlower Group no tolera el soborno ni la corrupción. Ni directa ni indirectamente, Interflora MyFlower Group o nuestros proveedores pueden ofrecer a nuestros socios recompensas o beneficios que vayan en contra de la legislación aplicable o las prácticas comerciales. Los empleados de Interflora MyFlower Group tampoco pueden recibir beneficios, como pagos o regalos, de proveedores, socios o terceros que puedan afectar a la objetividad del empleado en las decisiones comerciales.

5.2 Leyes antimonopolio y de competencia

Interflora MyFlower Group exige que las actividades en las que cooperamos cumplan plenamente con las leyes y reglamentos antimonopolio y de competencia aplicables en el país donde se lleva a cabo la actividad, y, en general, con todas las normativas europeas e internacionales relativas a esta cuestión.

5.3 Información confidencial

Los proveedores y socios, incluidos sus empleados, no tienen derecho a revelar información confidencial de Interflora MyFlower Group a personas dentro o fuera de la empresa, a menos que Interflora MyFlower Group lo haya aprobado. La información financiera y las relaciones comerciales, las ofertas y estrategias, así como la información sensible sobre los empleados y la información sobre los socios se consideran información confidencial.



6 Certificaciones

Interflora MyFlower Group promueve diversos tipos de certificaciones medioambientales y sociales aceptadas internacionalmente.

- Para el cultivo de flores y plantas, damos prioridad a las certificaciones incluidas en la cesta de normas FSI, Svanenmaerket (escandinava) o certificaciones equivalentes establecidas de cultivadores o productos.
- El papel debe ser reciclado o producido a partir de papel certificado por el FSC o el PEFC. También se aceptan las etiquetas ecológicas Nordic Ecolabel y Bra Miljöval.
- La certificación Öko-Tex es un requisito mínimo en los productos textiles.
- Los plásticos deben ser reciclables y reciclarse en la medida de lo posible, con un etiquetado claro para facilitar el reciclaje.

7 Prevención y gestión de daños

Como parte de nuestra cadena de valor global, nuestros proveedores y socios desempeñan un papel fundamental a la hora de ayudarnos a prevenir, mitigar y abordar cualquier impacto adverso que pueda derivarse de las prácticas operativas, las actividades de abastecimiento o las relaciones comerciales. Cuando se identifican riesgos o daños reales, esperamos que nuestros proveedores y socios actúen con rapidez y responsabilidad. Se espera que cooperen con nosotros para eliminar cualquier daño que causen o al que contribuyan.

Esto incluye:

- Tomar todas las medidas razonables para evitar causar daños a través de sus actividades, decisiones y prácticas comerciales.
- Trabajar diligentemente para prevenir impactos negativos en los trabajadores, las comunidades y el medio ambiente a lo largo de toda la cadena de suministro.
- Colaborar de forma constructiva con Interflora MyFlower Group, otros socios y las partes interesadas afectadas para remediar las situaciones en las que se haya producido un daño o en las que sus acciones hayan contribuido a efectos adversos.
- Garantizar procesos transparentes y accesibles para informar de cualquier problema, incluidos mecanismos de denuncia seguros y responsables.
- Mejorar continuamente las prácticas para reforzar la protección del medio ambiente, el bienestar de los trabajadores y la conducta empresarial ética.
-

Al cumplir estas expectativas, los proveedores y socios nos ayudan a mantener la confianza, salvaguardar los derechos humanos y promover prácticas sostenibles y responsables en toda nuestra cadena de valor.

8 Inspecciones y cumplimiento

8.1 Transparencia y cooperación

Interflora MyFlower Group espera que nuestros proveedores y socios respeten el Código de Conducta y hagan todo lo posible por cumplir sus requisitos. En caso de cualquier desviación del Código de Conducta, los proveedores y socios deberán notificarnoslo.

Esperamos transparencia y buena cooperación en asuntos relacionados con el Código de Conducta, así como recibir información y documentación cuando lo solicitemos. Siempre es bienvenido un buen diálogo sobre sostenibilidad y cuestiones relacionadas con el Código de Conducta.



8.2 Inspecciones

Interflora MyFlower Group se reserva el derecho de realizar visitas sin previo aviso a nuestros proveedores y socios en cualquier momento. Interflora MyFlower Group también tiene derecho a contratar a un tercero independiente para evaluar el cumplimiento del Código de Conducta mediante controles. Durante los controles, nuestros proveedores y socios deberán poder presentar los documentos y la documentación pertinentes.

8.3 Medidas

Si un proveedor o socio se desvía del Código de Conducta de Interflora MyFlower Group, Interflora MyFlower Group iniciará una comunicación en la que se pedirá a la empresa que presente un plan de acción sobre cómo corregir las desviaciones. Interflora MyFlower Group supervisará la aplicación del plan y comprobará que se han corregido las desviaciones. La falta de cooperación o las infracciones repetidas del Código de Conducta tendrán un impacto negativo en la relación comercial con Interflora MyFlower Group. Esto puede dar lugar a una reducción de los pedidos o encargos y, como consecuencia última, a la terminación completa de la relación comercial.

9

Denuncia de irregularidades

Interflora MyFlower Group invita a nuestros empleados, proveedores y socios a informar sobre cualquier infracción del Código de Conducta, tanto de su propia organización como de terceros. Las denuncias pueden realizarse de forma anónima a través del número de teléfono +46 8 634 44 88 o de la dirección de correo electrónico uppforandekod@interflora.se. Las personas que denuncian una infracción del Código de Conducta no correrán ningún riesgo de represalias ni sanciones desagradables.

Fecha

Empresa

Título

Firma

Nombre en mayúsculas